

TRIZ

**SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE RACIONALIZACION Y METODOS**

CIRCULAR N.º 729

SANTIAGO, 21 de Enero de 1981

ENVIA PROYECTO DE PLANILLA GENERAL DE COTIZACIONES PREVISIONALES

- 1.— Como es de su conocimiento, según lo dispuesto en el D.L. N.º 3.501, de 18 de Noviembre de 1980, se fija un nuevo sistema de cotizaciones previsionales que comenzará a regir a contar desde el 1.º de Marzo del presente año.
- 2.— Dentro de este contexto y a fin de satisfacer los requerimientos de información que plantea esta nueva estructura de cotizaciones, se ha elaborado un formato de planilla general de cotizaciones previsionales la cual se pretende implantar en el sector, a partir de la fecha indicada.
- 3.— En consecuencia, se envía junto a la presente circular, lo siguiente:
 - a) Formato planilla general de cotizaciones previsionales.
 - b) Instrucciones generales y de llenado de dicho formato.
 - c) Tabla de tasas de cotizaciones vigentes para el sector público CANAEMPU. Cada caja deberá confeccionar esta tabla de acuerdo al D.L. 3.501 y al modelo antes citado.
- 4.— Dada la importancia de la materia, cada Institución se servirá formular a esta Superintendencia, en un plazo de 6 días, todas las sugerencias y modificaciones que emanen de sus estudios sobre la planilla general de cotizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS LARRAIN ARROYO
SUPERINTENDENTE